

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23672** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 463/2013, con NIG 4109142M20130001040, por auto de 31 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Metálicas Morunos, S.L., con domicilio en Sevilla. C/ Guadalquivir, 13, Lora del Río, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco de Asís Yáñez Mira, con domicilio postal en Sevilla, avenida Flota de Indias, 18, 3.ª D. CP 41011; tlf. 954 454 299/954 453 186; fax: 954 990 493, y dirección electrónica: [fyanez@yanezabogados.e.telefonica.net](mailto:fyanez@yanezabogados.e.telefonica.net).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130035421-1